

QUILMES, - 1 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0984/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los ingresos en concepto de *overhead* de los servicios y consultorías desarrolladas en el marco del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (ProTIT) de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen al mencionado Programa, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicho Programa se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: adquisición de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos de representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que conlleven las mismas.

Que a fs. 2 del citado expediente figura una Nota de la Dirección General de Administración informando que el monto transferido al Programa es de PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$18.084,94), correspondiente al año 2005.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



0365



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (ProTIT), la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el Programa, en concepto de: adquisición de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento, gastos de representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros, hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 5.2, Fuente 16, Programa 06.00.00.01, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
Fw
JD

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 0 3 6 5**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES